

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 3 5 6 DEL 2 0 AGO 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024"

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 0971 del 02/08/2024 y Acta de Posesión No. 0163-24 del 06/08/2024

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante el Decreto N°0971 del 02 de agosto de 2024, designó a la señora Coronel ANA MARIA LUQUERNA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°52.697.467 de Bogotá, asignar las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIIF Nación.
Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto". (Negrita fuera de texto)

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2024, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024", se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$358.734.000.000,00)**, de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$351.734.000.000,00)**, para Gastos de Inversión el valor de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.000.000.000,00)**.



RESOLUCIÓN NÚMERO 00356 DEL 20 AGO 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024"

Que el Decreto 103 del 05 de febrero del 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se modifica el artículo 1 del Decreto 2295 de 2023, que contiene el anexo del Decreto de Liquidación, en lo referente al Presupuesto de Gasto de Inversión para la vigencia fiscal 2024".

Que el Decreto 163 del 14 de febrero del 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se modifica el artículo 92 del Decreto 2295 de 2023, que contiene el anexo del Decreto de Liquidación, en lo referente al Presupuesto de Gasto de Inversión para la vigencia fiscal 2024".

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2024, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00010 del 22 de enero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00026 del 05 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00036 del 07 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00037 del 12 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00067 del 05 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00074 del 11 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de disminución de pasivos, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 13 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00081 del 14 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00356 DEL 20 AGO 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024"

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00091 del 21 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00171 del 16 de mayo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00183 del 27 de mayo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00208 del 04 de junio de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00278 del 05 de julio de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00301 del 19 de julio de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00321 del 31 de julio de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00339 del 09 de agosto de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que, a través de oficio N°00200 del 09 de agosto de 2024, dirigido a la señora mayor jefe oficina asesora de planeación, solicitó realizar el traslado presupuestal.

Mediante correo electrónico enviado a jefatura.presu@forpo.gov.co, el día 13 de agosto de 2024, se informa el recurso y valor por el cual se realizará el siguiente traslado, así:

Pago de la prima de la póliza de garantía exigida por la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, como requisito para la ejecución del contrato interadministrativo por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (3.000.000,00)**.

CONTRACRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
20	050101002007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 3.000.000,00

CRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
20	050102007001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 3.000.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0356 DEL 20 AGO 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024"

Que, a través de oficio N°00219 del 13 de agosto de 2024, la señora capitán Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Convenios y Contratos (E), solicitó a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación *"..cubrir los costos de la prima de la póliza de seguro de cumplimiento y calidad de los bienes (prendas), acordada en el contrato interadministrativo No.065 de 2024..(....)proceder a la adición del contrato de seguros No.052-9-24, dado que el rubro de seguros no tiene presupuesto".*

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la señora Coordinadora del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°25124 del 13 de agosto del 2024, por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (3.000.000,00)**.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2024 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual la Oficial encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General Descentralizada en uso de sus facultades legales y estatutarias.

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2024, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2024" en el rubro de gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024, así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 3.000.000,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 3.000.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 3.000.000,00
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3.000.000,00
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 3.000.000,00
A	05	01	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 3.000.000,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 3.000.000,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 3.000.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 3.000.000,00
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 3.000.000,00
A	05	01	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$ 3.000.000,00
A	05	01	02	007	001	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 3.000.000,00

Artículo 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00356 DEL 20 AGO 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada En Bogotá, D.C. a los 20 AGO 2024


Coronel ANA MARIA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: AASD. Laura Fernanda Martínez Alba- Funcionaria Grupo Presupuesto 
Revisó: Adm. Emp. Jenny Katherine López Carlos - Coordinadora Grupo Presupuesto 
Revisó: Adm. Emp. Beatriz Andrea Rondón Rodriguez- Funcionaria Oficina Asesora de Planeación 
Revisó: Esp. Finanzas y Adm Pública – Víctor Alexander Numpaque Vargas– Funcionaria Oficina Asesora de Planeación 
Revisó: MY Sandra Milena Toro Villa- Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) 
Revisó: Abog. Andrea Carolina Moreno Farieta – Asesora Jurídica Dirección General 
Vo.Bo.: MY Adriana Parrado Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiera 
Revisó: CT.José Alfredo Rodriguez Durán – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

00356

20 AGO 2024



Proceso:

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Código:

F-3-1-01V7

Formato

SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO

Fecha de la versión: 22 - 02 - 2024

FECHA:

CONCEPTO

VALOR

CONTRACRÉDITO

A	FUNCIONAMIENTO	\$ 3.000.000,00
A 05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 3.000.000,00
A 05 01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 3.000.000,00
A 05 01 01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3.000.000,00
A 05 01 01 002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 3.000.000,00
A 05 01 01 002 007 20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 3.000.000,00

TOTAL CONTRACRÉDITO

\$ 3.000.000,00

CRÉDITO

A	FUNCIONAMIENTO	\$ 3.000.000,00
A 05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 3.000.000,00
A 05 01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 3.000.000,00
A 05 01 02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 3.000.000,00
A 05 01 02 007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$ 3.000.000,00
A 05 01 02 007 001 20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 3.000.000,00

\$ 3.000.000,00

BREVE JUSTIFICACIÓN:

Que, a través de oficio N°00200 del 09 de agosto de 2024, dirigido a la señora mayor jefe oficina de planeación, solicitó realizar traslado presupuestal; la oficina asesora de planeación mediante correo electrónico enviado a jefatura.presu@forpo.gov.co, el día 13 de agosto de 2024, informa recurso y valor sobre traslado solicitado, así:

Pago de la prima de la póliza de garantía exigida por la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, como requisito para la ejecución del contrato interadministrativo por un valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (3.000.000,00).

CONTRACRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
20	050101002007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 3.000.000,00

CRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
20	050102007001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 3.000.000,00

Que, a través de oficio N°00219 del 13 de agosto de 2024, la señora capitán Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Convenios y Contratos (E), solicitó a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "...cubrir los costos de la prima de la póliza de seguro de cumplimiento y calidad de los bienes (prendas), acordada en el contrato interadministrativo No.065 de 2024...(...)...proceder a la adición del contrato de seguros No.052-9-24, dado que el rubro de seguros no tiene presupuesto".

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.

FIRMA:

Coronel ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ
Directora General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: AASD. Laura Fernanda Martínez Alba- Funcionaria Grupo Presupuesto
 Revisó: Adm. Emp. Jenny Katherine López Carlos - Coordinadora Grupo Presupuesto
 Vo.Ba.: MY Adriana Parrado Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiera